



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

IMPUESTOS DIFERIDOS POR REVALUACIÓN DE BIENES DE LARGA  
DURACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO, AÑO 2023

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA.

AUTOR:

Ruth Fernanda Borbor Mera

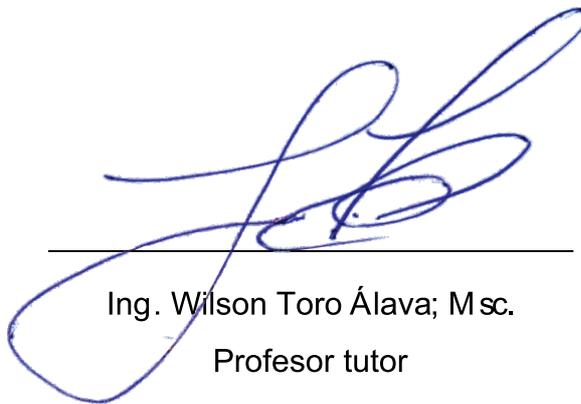
LA LIBERTAD – ECUADOR

DICIEMBRE - 2024

## Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “ Impuestos Diferidos por Revaluación de bienes de larga duración del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, 2023“, elaborado la Srta. Ruth Fernanda Borbor Mera , egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría , Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría , declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



---

Ing. Wilson Toro Álava; Msc.  
Profesor tutor

## Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “IMPUESTOS DIFERIDOS POR REVALUACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO, 2023”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo Ruth Fernanda Borbor Mera con cédula de identidad número 2450409269 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



---

Borbor Mera Ruth Fernanda

C.C. No.: 2450409269

## Agradecimientos

El número de personas a quienes deseo agradecer no caben en este papel, pues considero que la más mínima ayuda en este recorrido ha sido de gran significado para mí, pero sobre todas estas personas siempre donde quiera que vaya estoy y estaré eternamente agradecida es con Dios que nunca escatimo su gracia y amor, ni dejo de apostar por mí, gracias a él porque sin el nada soy y nada podría hacer, el Ser Supremo de toda la tierra, por darme la resiliencia cada día de mi etapa universitaria y recordarme que si vamos de su mano no hay nada imposible.

A mis padres por ser mi guía y soporte cuando me quería dar por vencida, a mi madre Alexandra Mera en especial por demostrarme que con esfuerzo y humildad se llega lejos, a mi abuelo Bernardo Borbor por su apoyo incondicional que desde antes de ingresar a la universidad expresó que ya estaba orgulloso de mí; a mis hermanos por siempre motivarme con sus palabras de aliento.

## Dedicatoria

Esta tesis va dedicada en primer lugar a Dios porque es el autor de mi vida, en segundo lugar, a mi familia, quienes han sido mi mayor motor para tomar el reto de este arduo pero gratificante camino académico.

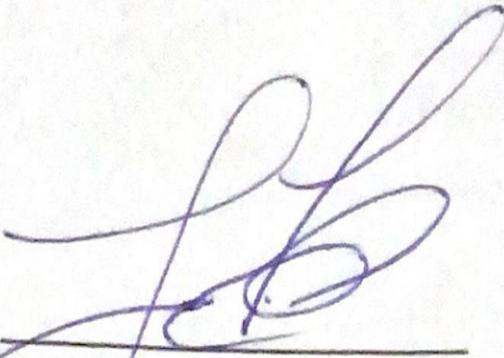
A mi madre, Alexandra Mera Mera, quien me motiva e inspira a que cumpla mis sueños y decirme que fui hecha para cosas grandes.

A mi abuelo, Bernardo Borbor Del Pezo, por amarme como su hija desde pequeña y ahora verme toda una profesional, se lo prometí y lo cumplí.

A mi hermana, Yuliana Borbor Mera por su apoyo y comprensión en los días difíciles, para mí ha sido como una segunda madre y mentora de la vida.

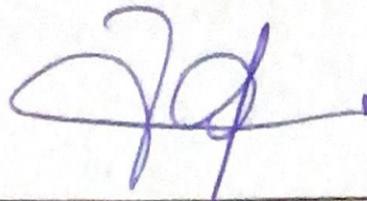
También aquellas personas que ya no están aquí a mi lado y que tuvieron que partir, en memoria de Amarilis Borbor Del Pezo que, aunque no llegó a verme graduada sé que está muy orgullosa de mis logros porque también son suyos, el esfuerzo que hizo por mí no fue en vano mi querida y recordada Tía abuela.

## TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



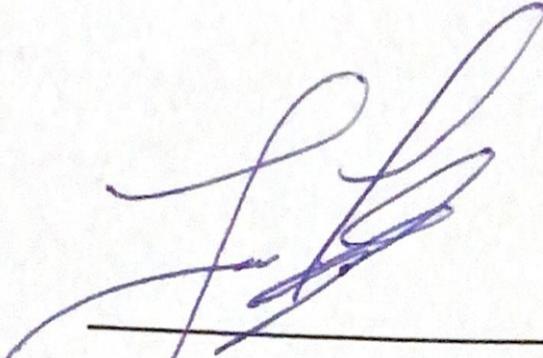
---

**Ing. Wilson Toro Álava, MSc.**  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**



---

**Abg. Luis Torres Barrera MSc.**  
**PROFESOR ESPECIALISTA**



---

**Ing. Wilson Toro Álava, MSc.**  
**PROFESOR TUTOR**



---

**Ing. Emanuel Bohórquez A., MBA.**  
**PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



---

**Lic. Andrés Soriano**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

## Índice general

Introducción .....	12
Planteamiento del problema.....	13
Formulación del problema .....	15
Sistematización .....	15
Objetivo General .....	16
Objetivos específicos .....	16
Justificación e idea a defender .....	16
Mapeo.....	17
Capítulo I. Marco Referencial .....	18
Revisión de literatura .....	18
Desarrollo de teorías y conceptos .....	20
<i>Impuesto Diferido</i> .....	20
Tratamiento Contable.....	21
Reconocimiento inicial de un activo y pasivo.....	22
Activos por impuestos diferidos, pasivos por impuestos diferidos.....	22
Diferencias Temporales y Permanentes.....	24
Fundamentos legales .....	24
Capítulo II. Metodología .....	30
Diseño de la Investigación .....	30
Métodos de la Investigación .....	30
Población y muestra .....	31
Recolección y procesamiento de datos .....	31
Capítulo III. Resultados y Discusión.....	34
Análisis de datos .....	34
<b>Análisis de resultado de la entrevista</b> .....	34
Discusión.....	41
Conclusiones y recomendaciones.....	42
Conclusiones .....	42
Recomendaciones.....	43
Referencias.....	44

Apéndice.....	48
Apéndice A.....	48
Matriz de consistencia.....	48
Apéndice B.....	50
Cronograma de actividades .....	50
Apéndice C.....	51
Ficha de control.....	51
Apéndice D.....	52
Apéndice E.....	54

## Índice de tablas

Tabla 1 Población.....	31
Tabla 2 Bienes de larga duración del GAD .....	32
Tabla 3 Depreciaciones acumuladas .....	32
Tabla 4 Revaluación de bienes de larga duración.....	36
Tabla 5 Valor en Libros Maquinaria y equipo .....	36
Tabla 6 Valor en libros Equipo de cómputo y comunicación.....	36
Tabla 7 Valor en libros Mobiliario de oficina.....	37
Tabla 8 Asiento contable de la depreciación acumulada .....	37
Tabla 9 Asiento contable de la depreciación cumulada de Equipo de cómputo y comunicación. ....	37
Tabla 10 Asiento contable de la depreciación acumulada de Mobiliario de oficina.	38
Tabla 11 Cálculo de la diferencia temporaria imponible de maquinaria .....	38
Tabla 12 Cálculo de la diferencia temporaria imponible de equipo de cómputo y comunicación .....	38
Tabla 13 Cálculo de la diferencia temporaria imponible de mobiliario de oficina...	39
Tabla 14 Registro contable del activo diferido .....	39
Tabla 15 Registro contable del activo diferido .....	40
Tabla 16 Registro contable del activo diferido .....	40



## IMPUESTOS DIFERIDOS POR REVALUACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO, AÑO 2023

AUTOR:

Borbor Mera Ruth Fernanda

TUTOR:

Ing. Wilson Toro Álava, Msc.

### Resumen

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son instrumentos esenciales que requieren ser implementados, se utilizan en la administración contable de las entidades, estas simplifican el proceso contable, en relación con la documentación de las operaciones comerciales como un componente del control interno, y que a su vez los estados financieros representan información de ellos. Por lo tanto, la NIC 12 define el manejo contable de los beneficios derivados de la revalorización de los bienes, el objetivo se orienta en demostrar el impuesto diferido por revaluación de los elementos de bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo al año 2023 para conocimiento de futuras perdidas o créditos fiscales. La metodología tuvo un enfoque mixto con un alcance descriptivo y de carácter no experimental, el instrumento que se aplicó fue la entrevista, la cual se empleó por una población finita. Como resultados principales se obtuvo que no existe un control adecuado de contabilización de impuestos diferidos, es por eso que no hay un reconocimiento inicial de estos impuestos en la institución la cual implica realizar un análisis detallado de sus diferencias temporarias entre la base contable y base fiscal cumpliendo así con la normativa contable y tributarias aplicables, recomendando establecer un sistema de control tributario que permita identificar y registrar y monitorear las diferencias temporarias de manera periódica además de capacitar al equipo administrativo- financiero del GAD en el manejo de NIC y normativas fiscales locales.

**Palabras claves:** impuestos diferidos, diferencias temporarias, revalorización, base contable, base fiscal.



## DEFERRED TAXES DUE TO REVALUATION OF LONG -TERM ASSETS OF THE PARISH GAD OF JOSÉ LUIS TAMAYO, YEAR 2023

AUTHOR:

Borbor Mera Ruth Fernanda

TUTOR:

Ing. Wilson Toro Álava, Msc.

### Summary

International Accounting Standards (NIC) are essential instruments that need to be implemented, they are used in the accounting administration of entities, they simplify the accounting process, in relation to the documentation of business operations as a component of internal control, and that in turn the financial statements represent information about them. Therefore, NIC 12 defines the accounting management of the benefits derived from the revaluation of the assets, the objective is to demonstrate the deferred tax due to revaluation of the elements of long-term assets of the Parish GAD of José Luis Tamayo to the year 2023 for knowledge of future losses or tax credits. The methodology had a mixed approach with a descriptive scope and of a non-experimental nature, the instrument that was applied was the interview, which was used by a finite population. As main results, it was obtained that there is no adequate control of accounting for deferred taxes, that is why there is no initial recognition of these taxes in the institution, which implies carrying out a detailed analysis of their temporary differences between the accounting base and the tax base, thus complying with the applicable accounting and tax regulations. recommending the establishment of a tax control system that allows the identification, registration and monitoring of temporary differences on a regular basis, in addition to training the GAD's administrative-financial team in the management of IAS and local tax regulations.

**Keywords:** deferred taxes, temporary differences, revaluation, accounting basis, tax base.

## Introducción

A escala global, el impuesto diferido es un término muy común en el ámbito contable y financiero actual, sin embargo, ¿se conoce realmente su significado?; no hay una definición precisa de lo que implica que, no obstante, se refiere a la asamblea de normas internacionales de contabilidad; dentro del contexto de las normas internacionales, se detalla en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC), ciertas definiciones de conceptos relevantes a considerar para entenderlo. A pesar de que esta regla internacional contable se conoce como impuesto a las ganancias, en el contexto de la norma se deben considerar varios factores para poder interpretar adecuadamente la definición que se está persiguiendo.

En la actualidad las regulaciones contables y fiscales muestran divergencias en diversas áreas, incluyendo la efectuación de ajustes por las diferencias temporales que se reconocerán para los impuestos diferidos. En ciertas circunstancias, su contabilización puede llevar a modificaciones en la presentación de los estados financieros y, consecuentemente, en la en la carga tributaria. No obstante, a pesar de que la normativa fiscal predomine, en ciertos casos, la normativa fiscal puede predominar. En ciertos casos, se podrían conseguir resultados más favorables mediante la aplicación de la normativa contable NIC 12.

El estado al cobrar este impuesto, se fundamenta en principios legales y económicos de imposición y en diversas regulaciones fiscales. Estas demandas y orientaciones establecen las directrices que se deben acatar. Las personas responsables de declarar impuestos y los propósitos o metas que el sistema fiscal debe perseguir; generando directrices para reconocer y atribuir ingresos, gastos, ganancias y pérdidas y del patrimonio de los contribuyentes, las cuales varían en ciertas medidas con los criterios contables de imputación y con los requisitos de esencialidad, integridad, neutralidad y aproximación a la realidad con los que debe contar la información financiera. (Cejas y Concatti, 2021).

Considerando el contexto del presente trabajo de titulación denominado “IMPUESTOS DIFERIDOS POR REVALUACIÓN DE BIENES DE LARGA

DURACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÈ LUIS TAMAYO “ el cual se encuentra ubicado en el Cantón Salinas, de la provincia de Santa Elena, del año 2023, el propósito de este estudio es analizar la interpretación del impuesto diferido de los bienes de larga duración del GAD por medio de una revaluación de sus activos con el fin de evaluar fiscalmente la composición a futuro de pérdidas o créditos fiscales.

El GAD Parroquial de José Luis Tamayo de la provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, su misión con la ciudadanía es implementar acciones para el desarrollo del Gobierno Parroquial, dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad de manera igualitaria asegurando el desarrollo social y una reactivación económica de la población, su constitucionalidad fue aprobado con el acuerdo #255 del Presidente Constitucional de ese momento Don Carlos Julio Arosemena Tola, como consta en el Registro Oficial del 14 de mayo de 1948; pero su reconocimiento como Gobierno Autónomo Descentralizado se da en el 2008 por medio de la constitución del mismo año.

#### Planteamiento del problema

La globalización política, económica y tributaria de cada país ha permitido que las empresas visualicen su futuro hacia una economía más universal, considerando que para ello es primordial que estas se relacionen con un mismo lenguaje económico y financiero, para una mejor confiabilidad en la información que proporcionan.

Por tal motivo, en el mundo empresarial se han presentado cambios que afectan directamente a la información contable que las organizaciones presentan, cambios que asientan su responsabilidad en normas regulatorias, que al aplicarlas hace más eficiente y eficaz la administración de las empresas. Dando mayor importancia a las disposiciones contables que muchas organizaciones se encuentran aplicando, especialmente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Sin duda alguna la aplicación de estas normas ha ayudado a tener una respuesta contable de calidad y a tomar decisiones financieras seguras, alcanzando una alta competitividad a nivel internacional.

Respecto a lo mencionado en el párrafo anterior Cejas y Concatti (2021) en su trabajo de investigación titulado “Análisis de la NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y la NIC 12 impuesto a las ganancias” comenta que con la aplicación de las normas internacionales las empresas buscan veracidad en la información financiera que presentan, pues en la mayoría de casos dicha información abarca actividades comerciales con grandes empresas o con organizaciones internacionales.

Del mismo modo las organizaciones nacionales e internacionales buscan y aplican métodos a través de los cuales se pueda apreciar una relación o diferencia en los valores reflejados en los estados financieros y que les permita unificar información entre sí. En estos términos la validación de estados financieros por una empresa se ha convertido en una práctica global, buscando medir el grado de afectación que estos tuvieron en el pasado o podrían tener en un futuro.

Considerando del mismo modo la ventaja o desventaja que les genera la aplicación de dichos métodos en el cálculo de los impuestos que declaran y pagan las empresas.

Es así que el IASB International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) en 1996, crea una norma que proporcione exactitud en la presentación de los impuestos declarados y pagados por las empresas a las instituciones tributarias. La mencionada norma recae sobre la NIC 12 que contiene procesos de aplicación para el cálculo del impuesto diferido.

En términos de Chávez y Olguín (2020) el trabajo de las empresas que aplican los procedimientos para la determinación de impuestos diferidos es, determinar de forma eficiente los motivos por los que se generan las diferencias entre las bases tributarias y financieras, debido a que para la administración tributaria de cada país el correcto pago de impuestos determina el prestigio y el nivel de cumplimiento de las empresas.

En el Ecuador con la finalidad de que las empresas presenten información financiera real y entendible fuera de las fronteras nacionales, la Superintendencia de Compañías establece la aplicación de las NIIF para sociedades nacionales y sucursales de empresas del extranjero. De ahí nace la interrogante para muchas empresas ¿La normativa internacional tiene procesos de aplicación en materia de impuestos que afectan de forma directa al impuesto a la renta?

En base a lo mencionado la administración tributaria del país también establece normas para la determinación real de impuesto a la renta, es así que, la mayoría de empresas han deseado presentar su información financiera de la mejor forma posible debido a que en cierta parte aplican la normativa internacional y también se rigen en lo establecido en la Ley del Régimen Tributario Interno del país, a pesar de ello, muchas no consideran la determinación de diferencias entre bases fiscales y financieras, temática a la cual va dirigido el presente trabajo investigativo.

En este contexto Varòn y Chavarro (2019) comenta que en el Ecuador la Superintendencia de Compañías ha establecido una estrategia de integración de la información financiera a nivel internacional, es por ello, que dentro de la aplicación de las NIIF aparece la NIIF para Pymes a la que se rigen la mayor parte de empresas del país. Por eso, las empresas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías a más del cumplimiento de sus obligaciones con el SRI (Servicio de Rentas Internas) deben regirse a lo señalado por esta Institución, entorno a la aplicación de las normas internacionales.

## Formulación del problema

Existen deficiencias en la revaluación de los bienes de larga duración en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo por tal razón formulamos la siguiente incógnita: ¿De qué manera afecta el no realizar cálculos de impuesto diferidos en los bienes de larga duración del, GAD Parroquial de José Luis Tamayo el mismo que permite valuar fiscalmente la compensación a futuro de perdidas o créditos fiscales?

## Sistematización

¿Cuál es el tratamiento contable de los bienes de larga duración según lo estipulado en la NIC 12?

¿De qué manera reconoce inicialmente los impuestos corrientes y diferidos el GAD Parroquial de José Luis Tamayo?

¿Qué se desarrollará para obtener si es un activos o pasivo por impuestos diferidos?

¿Cuáles son las diferencias temporarias o permanentes que el GAD tendría para con el SRI?

## Objetivos

### Objetivo General

Analizar los impuestos diferidos de los bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo por medio de una revaluación de sus activos con el fin de evaluar fiscalmente la composición a futuro de pérdidas o créditos fiscales.

### Objetivos específicos

- Describir el tratamiento contable de los bienes de larga duración según lo estipulado en la NIC 12.
- Identificar el reconocimiento inicial de impuestos diferidos que asimila el GAD Parroquial de José Luis Tamayo.
- Calcular los activos o pasivos por impuestos diferidos en la revalorización de bienes de larga duración en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo.
- Determinar cuáles son esas diferencias temporarias o permanentes que el GAD tendría para con el SRI.

### Justificación e idea a defender

La investigación se basará en resaltar la influencia de la NIC 12 en los activos y pasivos por impuesto diferido del GAD Parroquial de José Luis Tamayo del año 2023. Donde por el uso incorrecto de las normas, causa una disminución de rentabilidad al momento de determinar el Impuesto a la Renta, impuesto que es redistribuible por sus exoneraciones que haya realizado el contribuyente en su cumplimiento. De tal manera, el no reconocimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido afecta en la confiabilidad de los EEFF.

La investigación busca, mediante la NIC 12 y el Impuesto a la Renta encontrar las incidencias y efectos sobre la renta que se obtenga que siguen en recuperación de activos o liquidación de los pasivos mediante la

estipulación de la norma. Lo cual permitirá un adecuado tratamiento al momento que se presente el IR, debido a que muchas instituciones no presentan una realidad económica por la falta de reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido.

Este proyecto servirá y contribuirá al GAD Parroquial de José Luis Tamayo en sus bienes de larga duración de hacer de la NIC 12 para su contabilización. En donde la aplicación de activos y pasivos diferidos deben ser calculados de manera adecuada según las normas tributarias y contables del país, esto ayudara que no exista diferencias en el impuesto diferido al presentar EEFF.

Esta investigación tiene como practica el uso de técnicas como la entrevista a personas involucradas o a especialistas en el tema que servirán para determinar el análisis de resultado.

## **Mapeo**

Por lo consiguiente este proyecto consta de una estructura que, incluirá el capítulo I, donde se fundamentará la investigación, por medio de la revisión de la literatura, conceptos y estudios realizados sobre el tema, lo que permitirá contribuir a la consistencia del estudio, el capítulo II, que contendrá el marco metodológico donde se relatará el tipo y diseño de la investigación, y el capítulo III, donde se analizarán los datos recolectados para sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo I. Marco Referencial

### Revisión de literatura

Para formular el presente Marco Referencial tomaremos en primer lugar, el estudio de Farinola y Larocca (2019) el cual en su artículo nos menciona que el examinar las bases del método del impuesto diferido, es evidente que las diversas fuentes, tanto contables como fiscales, producen discrepancias debido a que sus metas no son equivalentes, el propósito fundamental de la contabilidad, conforme a la aceptación general actual, se percibe como proporcionar información que ayude a tomar decisiones a todos los usuarios, tanto internos como externos, presentes y futuros.

El organismo fiscal es un usuario “especial” de dicha información, dado que tiene el poder de requerir que se desarrolle conforme a sus propias normativas con el fin de alcanzar sus metas fiscales de recolección y redistribución.

Por otro lado, con el estudio de Rincón et al. (2018) en su artículo titulado “Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo” donde el objetivo del estudio es entender las repercusiones del impuesto diferido bajo NIIF para las pequeñas y medianas empresas, aplicando modelos de medición posterior al reconocimiento de propiedad, planta y equipo, tal como el modelo de re-evaluación, inciden en los elementos del patrimonio, además de provocar discrepancias en la conciliación fiscal entre el monto contable y el valor establecido en la legislación fiscal. Las entidades deben identificar el impuesto diferido generado por el modelo revaluado para la evaluación posterior de las propiedades, planta y equipo, anotando en la contabilidad una cuenta suspendida temporalmente, hasta que se liquide o recupere el valor más alto o más bajo pagado por el impuesto corriente.

En otro estudio, según lo escrito por Estefano et al. (2024) en su artículo denominado “ El impuesto diferido en Ecuador: Aplicación práctica y caso” trata la

implementación del impuesto diferido en Ecuador, un principio fundamental en la contabilidad que muestra las discrepancias temporales entre la base contable y fiscal de activos y pasivos. Desde la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en 2010, especialmente la NIC 12, las compañías de Ecuador empezaron a identificar y documentar estos impuestos con mayor regularidad, lo que incrementó la exactitud y claridad de sus informes financieros. Se muestran ejemplos concretos que gestionan la adecuada implementación de estas reglas, subrayando su relevancia para la planificación económica y la administración de dinero en efectivo. La investigación enfatiza los retos y modificaciones a los que se enfrentan las compañías, además de la importancia de una coordinación entre la contabilidad y tributación. La propuesta en marcha de estas regulaciones ha promovido la equiparabilidad de la información financiera a escala global, favoreciendo a inversionistas y otros interesados.

En cuanto a nivel nacional seguimos con Acevedo (2022) que nos indica que en este contexto, la Norma Internacional de Contabilidad 12, Impuesto a las Ganancias, representa a una norma internacional de contabilidad de adaptación general, que dicta la interpretación fiscal de manera específica vinculada con la información contable mediante la identificación de un gasto fiscal. Originado por un desembolso fiscal, una obligación o activo por impuestos diferido, este puede ser de varias formas, concebido como el reconocimiento de impuestos que la compañía tiene que pagar o dejar de hacerlo en un futuro, debido a transacciones no registradas en los estados financieros al final del último año de actividad, pero que sí se tomarán en cuenta en periodos posteriores.

Por otro lado, el estudio de investigación Malavè, Tratamiento Contable y Tributario de los Impuestos Diferidos por la Valoración de Activo Biológicos y su presentación en los Estados Financieros (2021) desarrollado por hacer referencia a que los activos y pasivos por impuesto diferido conjuntamente con los estándares internacionales de contabilidad indican los procedimientos que se deben emplear para armonizar las disconformidades que se presentan entre la legislación fiscal del país y la que define la regulación contable, este estudio tiene como meta examinar el impacto de las tasas diferidas y la aplicación contable de la NIC 12. Debido a que son tributos que se abonan o reembolsan en un futuro producido por transacciones previas.

Otra importante investigación del presente estudio fue la de Miranda (2021) que menciona que en el Ecuador, las normativas contables y tributarias presentan inconformidades en varios aspectos, entre ellos, la realización de ajustes por las diferencias temporarias que serán reconocidos para los impuestos diferidos, su contabilización en ciertos casos será necesaria en algunas circunstancias puede provocar modificaciones en la exposición de los estados financieros y por parte de los auditores financieros.

## Desarrollo de teorías y conceptos

### ***Impuesto Diferido***

Los impuestos diferidos para Chávez y Olguín (2020) expresan que se trata de un impuesto a cargo o a favor de la entidad, que es atribuible a la utilidad del ejercicio contable y que surge de las diferencias temporarias, los créditos fiscales y las pérdidas fiscales. Este impuesto se devenga en un periodo contable y se realiza en otro, lo cual acontece cuando se reviertan las diferencias temporales, amortizando las pérdidas fiscales o se utilizan los créditos fiscales.

Estos impuestos se generan por la diferencia que existe entre la técnica contable y la legislación fiscal.

A su vez Bohorquez et.al (2018) en su tesis mencionan que los impuestos diferidos, para aquellos toman en cuenta la palabra clave diferido que asimilan como gastos e ingresos que se registran de manera anticipada pero que se realizarán en un periodo siguiente. a lo que llegan a conclusión que el impuesto diferido es un activo o pasivo generado por diferencias temporarias entre el resultado financiero y tributario de un ejercicio.

Se entiende por impuesto diferido aquel impuesto que se va a pagar en años próximos, o en otros casos que se ha pagado en excedente y se deberá ir devengando para años posteriores, estos pueden ser activos o pasivos diferidos, que son generados por las diferencias temporarias imponibles y deducibles (Mamani y Huamani, 2023)

Respecto al objetivo del impuesto diferido, Cejas y Concatti (2021) sostienen que este impuesto representa un valor que puede ser abonado o recuperado en el futuro. Este impuesto surge de la implementación de normativas, principalmente la NIC 12, donde se observan diferencias entre las ganancias contables y fiscales. En otras palabras, se necesita el análisis de los valores exhibidos en los estados financieros y las declaraciones presentadas en el momento adecuado y que indudablemente tendrá un impacto.

**Tratamiento Contable.** Para definir Acebròn et al.(2021) indica que es el conjunto de todas las operaciones que realiza una empresa durante un ejercicio económico, con el objetivo de ofrecer información resumida de su situación en periodos más o menos cortos de tiempo y, como mínimo, con periodicidad anual, por motivos de tipo mercantil y fiscal.

**Alcance de la NIC 12.** La Norma Internacional de Contabilidad (NIC 12) tiene como objetivo dictar las normas de tratamiento del impuesto a las ganancias considerando las consecuencias fiscales actuales y futuras de la recuperación o liquidación de activos pasivos reconocidos en el estado de situación financiera de la entidad y de las transacciones del periodo corriente considerando las normas fiscales de gastos no deducibles y de ingresos exentos de un país. De esta manera, los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen en el periodo se registran también en los resultados y para aquellos que se reconocen fuera del resultado del periodo este en los resultados integrales o en el patrimonio, el reconocimiento de esta norma se extiende a pasivos por impuestos diferidos derivados de pérdidas y créditos fiscales que no han sido utilizados y de su información a revelar en los EEEF. (Ramírez, 2017)

**Aplicación correcta de la NIC 12a** NIC 12 indica que los registros que han sido diferidos dado por el establecimiento de las diferencias temporarias son tasados por la Administración Tributaria del Ecuador la cual pretende recuperar, cuando se trate de pasivos diferidos, y en efecto denominan activos diferidos, cuando este se trate de valores que los contribuyentes requieran recuperar. Diferimiento tanto de impuestos por activos y pasivos, que se realiza mediante la multiplicación entre la tasa dispuesta para con el impuesto a la renta y la diferencia temporaria. (Santos y Morales, 2021)

**Tratamiento de PPE según la NIC 16** Según lo mencionado por Panchana (2020) en su artículo define a la NIC 16 como la norma que proporciona información a la propiedad, plata y equipo como: activo tangibles que una entidad posee sea para funcionamiento de producción o suministros de bienes y servicios. Basado en el autor PPE estos bienes que no están destinados para la venta como la mercadería, ya que estos son operacionales dentro de la empresa con finalidad de obtención de rendimientos sean a corto, mediano o largo plazo; los cuales están sometidos a una depreciación esperando que al finalizar su vida útil puedan ser reemplazados.

**Reconocimiento inicial de un activo y pasivo.** Según Ruffo (2023) lo que reconoce un activo es el rubro que registra entradas y salidas de efectivo y todos los bienes que se espera tener liquidez a futuro, por otra parte, los pasivos son las obligaciones y deudas de la empresa que se deben pagar en plazos cortos o largos.

**Impuestos corrientes** mencionado por Varòn y Chavarro (2019) Es la parte que se debe cancelar o recuperar por el impuesto sobre la renta correspondiente al resultado del ejercicio. En otras palabras, corresponde a los periodos previos y actuales, será identificado como pasivo si aún no ha sido liquidado; en cambio, si ya ha sido pagada, corresponde al pasivo al periodo previo y actual donde se incrementa el monto a abonar, el sobrante debe ser el siguiente: reconocido como un activo que produce un balance favorable para las compañías. Los pasivos o activos fiscales corrientes, ya sean de periodos anteriores o actuales deben ser establecidos en función del importe que se vaya a pagar (recuperar), empleando la metodología de pago, normas y tarifas fiscales que sean aprobadas, o cuyo proceso de aceptación sea aprobado al concluir el periodo.

**Ingresos diferidos** Frecuentemente, se denominan ingresos diferidos como ingresos no devengados o ingresos diferidos. Hacen referencia al abono previo que recibe una compañía por productos o servicios que todavía no se han proporcionado. En resumen, simbolizan los ingresos obtenidos por una compañía pero que todavía no se han obtenido. Por otro lado, la compañía tiene de deber de proporcionar bienes o servicios en el futuro. (Smith, 2024)

**Activos por impuestos diferidos, pasivos por impuestos diferidos** Un activo fiscal diferido es un registro en el balance que simboliza una discrepancia entre la contabilidad interna de la compañía y los impuestos que se deben pagar. Por

ejemplo, si la compañía abono todos sus impuestos y posteriormente obtuvo una deducción fiscal por eso lapso, esa deducción no empleada puede ser empleada en futuras declaraciones fiscales como un activo tributario diferido.

Un pasivo fiscal diferido es un abono de impuestos que una compañía ha incorporado en su balance general, pero que no debe realizar hasta una declaración fiscal venidera. Las vacaciones fiscales para el pago de salarios son una modalidad de postergar al abono de los impuestos sobre los salarios hasta una fecha futura, estas vacaciones constituyen un beneficio económico presente para la compañía, pero implican un compromiso económico a largo plazo. (Smith, 2023)

**Valorización de propiedades, planta y equipo.** Para alcanzar la meta del ensayo es crucial tener en cuenta los distintos aspectos, elementos que conforman las PPE de las entidades. La NIC 16 categoriza las propiedades, planta y equipo como: bienes tangibles e intangibles. Según el autor, la propiedad, planta y equipo son equivalentes a los bienes materiales que no están diseñados para ser vendidos como productos, dado que estos están diseñados para ser utilizados como servicios, ejecutando las actividades de la compañía con el objetivo de generar ganancias a través de estos; están expuestos a una depreciación. Al concluir su vida útil, podrán ser sustituidos, en función del tipo de activos se determinará los años. (Panchana, 2021)

**Depreciación de activos.** depreciación no implica una inversión monetaria, es un elemento que necesita ser contabilizado, dado que simboliza la disminución del valor de un bien físico debido a su uso o al desgaste u obsolescencia, algo que la actualidad es habitual con los progresos tecnológicos en todas las áreas del trabajo humano.

Con la definición previamente citada podemos inferir que la depreciación se refiere a la disminución del valor bienes a lo largo de su vida útil. La depreciación se efectúa contablemente con el objetivo de que su acumulación hasta el final de su vida útil pueda ser sustituida sin requerir una inversión extra. (Panchana, 2021)

**Revaluación de activos.** revaluación de los activos representa un método de valoración futura de los mismos activos fijos, compuesto por la exigencia de identificar la habilidad de un activo para operar, continuar produciendo ganancias económicas incluso después de que su vida útil haya concluido inicialmente

calculada. (Aguilar y Hanni, 2017)

De acuerdo con lo previamente expuesto, la revalorización de los activos fijos es la capacidad de revalorización de determinar un valor del activo una vez que ha pasado un tiempo específico de su vida útil, usualmente este valor depende del criterio de un experto en el campo, para su determinación se requiere el uso de un cálculo. (Redacción LA LEY, 2024)

**Diferencias Temporales y Permanentes** Las diferencias temporales aluden a las divergencias que se manifiestan, entre la cantidad o valor en libros de un bien o pasivo en el estado financiero y el reflejado en la base tributaria. Las variaciones temporales producen un efecto en futuro en relación al impuesto a la Renta que podría surgir. Conforme lo señalado por la NIC 12 establece que las diferencias temporales pueden ser gravadas y deducidas. (Malavè, 2021)

**Diferencias Temporarias imponibles** Usualmente, las diferencias temporales imponibles son aquellas diferencias que se consideran como imponibles a nivel fiscal dan lugar a cantidades tributarias al calcular el beneficio (pérdida) fiscal correspondiente a periodos venideros, cuando se restablezca el valor en libros del activo o se anule o liquidez del activo. (Aguilar y Hanni, 2017)

**Diferencias temporarias deducibles** El pasivo se refiere a la diferencia, mientras que las diferencias temporales deducibles hacen referencia a las diferencias temporales que generan cantidades que pueden ser deducidas al calcular la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a un periodo venidero, cuando se vuelva a recuperar el valor en libros del activo o cuando se haya liquidado el pasivo. (Aguilar y Hanni, 2017)

## Fundamentos legales

En la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno y su Reglamento tipifica que ciertos hechos económicos gestionados por los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta se los considera como impuestos diferidos. Por tanto, se hace imprescindible analizar la norma internacional de contabilidad (NIC 12) que dictamina los procedimientos para diferir impuestos. La NIC que esboza el tratamiento contable para diferir los impuestos es la doce, cuando se trate para NIIF plenas y la sección 29

cuando se trate de NIIF para PYMES. La metodología que aplica la NIC 12, impuesto sobre las ganancias, es el basado en registrar las diferencias temporarias, las cuales se registran en el Estado Situación Financiera (Salazar, 2013).

Es menester señalar que la misma norma esboza la existencia de las diferencias permanentes, las cuales son las diferencias que la Administración Tributaria de Ecuador no las admite y se las considera como no deducible.

La NIC 12 indica que los registros diferidos establecidos por las diferencias temporarias están tasados por los valores que la Administración Tributaria de Ecuador pretende recuperar, cuando se trate de pasivos diferidos, y en su defecto se denominan activos diferidos, cuando se trate de valores que los contribuyentes requieren recuperar. El diferimiento de los impuestos tanto para activos o pasivos, se lo realiza mediante la multiplicación entre la tasa dispuesta para el impuesto a la renta y la diferencia temporaria. (Schuh y Souza, 2018)

Las NIIF al abordar los impuestos mediante la NIC 12 se hace necesario la lectura profunda de la ley tributaria de Ecuador. Es conocido que los diferentes países del mundo promulgan sus leyes tributarias de acuerdo a su coyuntura. En esta investigación se aborda únicamente las tipificaciones jurídicas que tratan sobre el diferimiento del impuesto a la renta. Sin embargo, las matices que la presente investigación ilustre servirán para futuras investigaciones dado que los conceptos que adoptan las NIIF son globales y generales.

Por otra parte, las Normas de Control Interno:

## 100 NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO

### 100-01 Control Interno.

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación, y el seguimiento. El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y

administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

#### 100-02 Objetivos del control interno

El control interno de las entidades y organismos del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos: - Promover la eficacia, eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de operaciones, bajo principios éticos y de transparencia. - Cumplir con las disposiciones normativas, generales y específicas, aplicables a la gestión de la entidad. - Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o el cometimiento de actos ilegales. 2 - Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información de tipo físico y la generada a través de sistemas de archivos informáticos. - Garantizar el establecimiento de atribuciones y competencias claras y precisas, que permitan verificar responsabilidades individuales en la ejecución de las operaciones de la entidad.

#### 100-03 Responsables del control interno

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y el personal de la entidad, de acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales. El personal de la entidad es responsable de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta.

#### 100-04 Rendición de cuentas

La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales

y resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, de responder, reportar, explicar o justificar ante la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado que facilite la publicación de información financiera y presupuestaria que transparente el uso del recurso público y el cumplimiento de las metas y objetivos. Las servidoras y servidores presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Según lo expuesto por la LORTI en cuestión de ingresos gravables podemos ver:

**Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.** Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos: 1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario; 2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano; 3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en

el país; 3.1. (Agregado por el num. 1 del Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014).- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador. 4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología; 5.- (Sustituido por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país; 6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza; 7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador; 9.- (Sustituido por el Art. 57 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y, 10.- (Sustituido por el núm. 2 del Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014).- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado. Para los efectos de esta Ley, se entiende como establecimiento permanente de una empresa extranjera todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas. En el reglamento se determinarán los casos específicos incluidos o excluidos en la expresión establecimiento permanente.

**Art. 10.- Otros ingresos gravados-** Toda persona domiciliada o residente en Ecuador, será sujeto pasivo del impuesto a la renta sobre sus ingresos de cualquier origen, sea que la fuente de éstos se halle situada dentro del país o fuera de él. Las

personas no residentes estarán sujetas a impuesto a la renta sobre los ingresos obtenidos cuya fuente se localice dentro del país. Se considerarán ingresos de fuente ecuatoriana, los que provengan de bienes situados en el territorio nacional o de actividades desarrolladas en éste, cualquiera sea el domicilio, residencia o nacionalidad del contribuyente. También son ingresos de fuente ecuatoriana, entre otros, las regalías, los derechos por el uso de marcas y otras prestaciones análogas derivadas de la explotación en territorio nacional de la propiedad industrial o intelectual. Toda persona natural o sociedad residente en el Ecuador que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado, deberá registrar estos ingresos exentos en su declaración de Impuesto a la Renta. En uso de su facultad determinadora la Administración Tributaria podrá requerir la documentación que soporte el pago del impuesto en el exterior, de conformidad con la legislación vigente. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales no se aplicará la exención y las rentas formarán parte de la renta global del contribuyente, para el efecto se deberá considerar el listado de paraísos fiscales emitido por la Administración Tributaria.

## Capítulo II. Metodología

### Diseño de la Investigación

La presente investigación se realizó a través de un enfoque mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo, en la que se recopiló información a través de una entrevista realizada al contador, lo que resulta esencial para la problemática del estudio y su impacto en la investigación.

Además, se consideró llevar a cabo una investigación descriptiva, que facilitó el análisis de la información suministrada. También, se corroboraron sus debidos procedimientos contables y operativos en relación a los bienes de larga duración y su tratamiento contable para la revaluación y obtención de impuestos diferidos en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo. En este lugar, se explicó el control que se realiza y su impacto en los bienes y sus impuestos diferidos.

En contraposición, se tomó en cuenta el diseño de investigación no experimental, lo que señala que la investigación se recolecto a través de artículos, tesis, documentos y datos auténticos suministrados por la entidad. Por ende, se llevó a cabo sin alterar, ni intervenir en la variable, es decir, simplemente se observó y estudió en su estado natural. Además, se utilizó un diseño transversal ya que se permitió la recolección inmediata de datos para un solo análisis en los procesos de control de bienes de larga duración.

### Métodos de la Investigación

En este proyecto se utilizó el enfoque bibliográfico para recopilar la información que resulto esencial en la investigación, se recurrió a diversas fuentes, como, por ejemplo: Tesis de licenciatura y maestrías, publicaciones científicas en línea, libros, biblioteca UPSE, entre otros; se exploró en temas de investigación contribuyendo teóricamente en la revaluación de impuestos diferidos en el GAD

Parroquial de José Luis Tamayo, donde se dio inicio a esta área de estudio bibliográfico.

Se estableció que en el desarrollo de la investigación se empleó el método inductivo, que facilitó el análisis del rubro de los inventarios y su control interno, donde se examinaron y comprobaron los errores y falencias presentes. De igual forma, mediante el método deductivo se consiguió la información requerida, ya que se permitió formular teorías basadas en el estudio. De esta forma, se lograron las respuestas correspondientes a los problemas planteados en este estudio para la investigación.

### Población y muestra

En el presente estudio de investigación se tomó en cuenta al personal encargado del departamento contable en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo, cuando se ejecutó la entrevista se consideró al señor presidente y al contador.

Tabla 1  
Población

Número	Cargo	Cantidad
1	Presidente	1
3	Contador	1
Total		2

*Nota.* Datos obtenidos del GAD Parroquial, sobre la población que interviene para ser analizada la información de la entrevista.

En este estudio no se utilizó una muestra, por lo que se comprende bien que la población es finita, en la que se eligió una elección manera aleatoria, se tomó toda la recaudación. Se tomo en cuenta la información requerida que tenga relación con la variable en estudio, por tal motivo el presidente y contador fueron el personal considerado ya que son esencial para la gestión del asunto de investigación.

### Recolección y procesamiento de datos

En este estudio, para recolectar los datos relevantes, se empleó una entrevista como unos de los instrumentos de recopilación de datos. El propósito de esta fue recolectar la información pertinente y significativa para el desarrollo de impuestos diferidos en la revaluación de sus bienes de larga duración del GAD Parroquial de

José Luis Tamayo dirigida al contador al contador. Así pues, la entrevista se organizó por cuestiones vinculadas a los indicadores del estudio, que resultaron ser esenciales.

La información recabada en la entrevista fue examinada, identificando la problemática. Usando la herramienta se recolectaron los datos, los cuales fueron procesados a través de Microsoft Excel. Esta aplicación facilitó la recolección de datos relevantes, la implementación de análisis exhaustivos y la realización de análisis minuciosos.

Representación de los bienes de larga de duración del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, los nombres de las cuentas de los activos según el sistema de bienes y existencias (eSBYE) en el Catálogo de cuentas actualizado del año 2023 proporcionado por el Ministerio de Finanzas.

**Tabla 2**  
Bienes de larga duración del GAD

Número	Bienes de Larga Duración	Monto Total
7	Maquinaria y equipo	\$ 70.982,37
39	Muebles de Oficina	\$ 38.325,97
32	Equipo cómputo y comunicación	\$ 54.547,50
78	Total	\$ 163.705,84

*Nota.* Datos obtenidos del sistema contable del GAD, que fueron facilitados por el contador, para cálculo de impuestos diferidos en bienes de larga duración.

Luego de la extracción de los valores de bienes de larga duración del año 2023, se representa las depreciaciones acumuladas de cada bien que será nuestra base para los cálculos, datos proporcionados por el contador.

**Tabla 3**  
Depreciaciones acumuladas

Número	Bienes de larga duración	Depreciación acumulada	Años de vida útil
7	Maquinaria y	\$ 10.377,79	10

	equipo		
39	Muebles de Oficina	\$ 21.008,05	10
ex32	Equipo cómputo y comunicación	\$ 15.979,30	3
78	Total	\$ 47.365,14	

*Nota.* Datos obtenidos del sistema contable del GAD sobre las depreciaciones acumuladas de manera anual, que fueron proporcionados por el contador.

## Capítulo III . Resultados y Discusión

### Análisis de datos

En este trabajo de integración, se utilizaron herramientas esenciales; una entrevista realizada al contador del GAD, quien contribuyó con los datos proporcionados para examinar el estado actual de la revaluación de sus activos en este caso de sus bienes de larga duración del periodo 2023, además de la gestión y administración de sus recursos. Por otro lado, se llevó a cabo mediante un ejercicio práctico elemental con análisis cuantitativos con datos reales del GAD Parroquial tomando en cuenta el método contable de Revaluación que esta descrito en la NIC 12 y así obtener los activos o pasivos por impuesto diferido que no han sido reconocidos.

### ***Análisis de resultado de la entrevista***

La siguiente entrevista fue dirigida al Sr. Juan Perero Tomalá, presidente del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, la cual tuvo como objetivo principal: Analizar el manejo de sus bienes de larga duración y cuáles son sus métodos de contabilización para reconocimiento de impuestos diferidos.

Donde se analizó que en el GAD Parroquial no se ha realizado la contabilización de impuestos diferidos en periodos anteriores hasta la actualidad por falta de conocimiento y estudio de la Norma y sus excepciones, sin embargo, es un tema de su interés por los beneficios que podrían tener al momento de generarse estos gravámenes para u futuro. Teóricamente se domina el tema, pero llevada a la practica se desconoce su proceso, para aquello expresó que por la naturaleza de su contabilidad en este caso gubernamental habría un diferimiento temporal en su reconocimiento, a pesar que la generalidad de GAD no lo realizan hay ciertas

instancias que aprueban que se realicen en este caso en la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 8 aclárese que en cuanto la entidad realice ingresos gravados por prestación de servicios o inversiones donde los alquileres de terreno o locales están aprobados en este caso el GAD alquila locales para actividades comerciales de ciudadanos.

Por otra parte, el contador proporcionó información de datos muy significativos para la investigación como fue costos de las Maquinarias y equipo donde se especifico que son bombas de agua adquiridas para la campaña de mitigación de efectos por la emergencia del fenómeno del Niño, donde se realizó el proceso como lo pide la administración pública, con su informe de necesidad, especificaciones técnicas y su orden de compra todas ellas aprobadas y firmadas. Así mismo la adquisición la de Equipo de cómputo y comunicación y mobiliario de oficina, cabe mencionar que en los valores de sus costos están incluidos los costos de desmantelamiento (como son instalación del bien, costo de transportación, mantenimientos) que deben ser incluidos en la estimación inicial del activo.

A continuación, se presenta el caso practico con base a los datos proporcionados por el contador Lic. Daniel González del GAD.

#### Método de revaluación

“Modelo de Revaluación, el activo se carga a la cantidad que ha sido revaluada, lo que constituye su valor.” valor aceptable en el momento de la revalorización, menos la depreciación posterior, asumiendo que se puede medir de manera confiable el valor razonable (Norma Internacional de Contabilidad 16, 2014, pág. pàg.10)

La revaluación de acuerdo con la NIC 16 se lleva a cabo cuando algún componente de la estructura se encuentra deteriorado, la propiedad, la planta y el equipo y hayan experimentado algún cambio en su valor registral, la aplicación o su valor en libros.

El calculo de un método no es sencillo, se deben tener en cuenta diversos factores como: valor de los activos en libros, depreciación acumulada, deterioro.

Para la revaluación la base tributaria se reconoce el mismo valor del bien restándole sus porcentajes de depreciación de tasa anual según lo estipula la Ley de Régimen Tributario Interno aplicables para los GAD.

Tabla 4

Revaluación de bienes de larga duración

Detalle	Aumento/ disminución
Costo de la PPE	
Depreciación acumulada	-
Deterioro y/o revaluación anterior	- / +
Valor en libros según contabilidad	=
Mantenimiento y reparación (aumento del costo de la PPE)	+
Valor de mercado actual	-
Valor de revaluación	=

*Nota.* Información obtenida por la Norma con el propósito de saber los requerimientos para el valor de revaluación.

Tabla 5

Valor en Libros Maquinaria y equipo

Maquinarias y equipo	
Costo de la PPE	\$70.982,37
(-) Depreciación acumulada	\$10.377,79
Valor en Libros	\$60.604,58

*Nota.* Medición de valor de revaluación en Maquinaria y equipo del GAD, obteniendo su valor en libros.

Tabla 6

Valor en libros Equipo de cómputo y comunicación

Equipos de cómputo y comunicación	
Costo de la PPE	\$54.547,50
(-) Depreciación acumulada	\$15.979,30
Valor en Libros	\$38.568,20

*Nota* Medición de valor de revaluación en Equipo de cómputo y comunicación del GAD, obteniendo su valor en libros.

Tabla 7

Valor en libros Mobiliario de oficina

Mobiliario de oficina	
Costo de la PPE	\$38.325,97
(-) Depreciación acumulada	\$21.008,05
Valor en Libros	<b>\$17.317,92</b>

*Nota.* Medición de valor de revaluación en Mobiliario de oficina del GAD, obteniendo su valor en libros.

Se evidencia en la tabla 5, 6 y 7, el respectivo cálculo por el método de revaluación de los bienes de larga duración que posee actualmente el GAD, donde se considero su costo con todos costos de desmantelamiento el cual Maquinaria es de \$70.982,37 y su depreciación acumulada de \$10.377,79 del cual se obtiene el valor en libros de \$60.604,58, mientras que equipo de cómputo y comunicación obtuvo en valor en libros de \$38.568,20 y Mobiliario de oficina con \$17.317,92.

Tabla 8

Asiento contable de la depreciación acumulada

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	1		
	Dep.Acumulada de Maquinaria y equipo	\$10.377,79	
	Maquinarias y equipo		\$10.377,79
	P/r Deterioro de maquinaria y equipo.		

*Nota.* Asiento contable del registro de depreciación acumulada de maquinaria, mismo que debe verse reflejado en los EEFF.

Tabla 9

Asiento contable de la depreciación cumulada de Equipo de cómputo y comunicación.

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	2		
	Dep.Acumulada de Equipo de cómputo y comunicación	\$15.979,30	
	Equipos de cómputo y comunicación		\$15.979,30

P/r Deterioro de equipo de cómputo. Y comunicación.

*Nota.* Asiento contable del registro de depreciación acumulada de equipo de cómputo y comunicación, mismo que debe verse reflejado en los EEFF.

Tabla 10

Asiento contable de la depreciación acumulada de Mobiliario de oficina.

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	3		
	Dep.Acumulada de Mobiliario de oficina	\$21.008,05	
	Mobiliario de oficina		\$21.008,05
P/r Deterioro de mobiliario de oficina.			

*Nota.* Asiento contable del registro de depreciación acumulada de mobiliario de oficina, mismo que debe verse reflejado en los EEFF.

Presentación del registro contable de la depreciación acumulada de los bienes donde maquinaria y equipo \$10.377,79, equipo de cómputo y comunicación \$15.979,30 y mobiliario de oficina con \$21.008,05.

Tabla 11

Cálculo de la diferencia temporaria imponible de maquinaria

MÉTODO DEL BALANCE			
Base Contable		Base Tributaria	
Maquinarias y equipo	\$70.982,37	Maquinarias y equipo	\$60.604,58
(-) Deterioro	\$10.377,79	(-) Deterioro 10%	\$6.060,46
(=) Valor en Libros	\$60.604,58	(=) Valor en Libros	\$66.665,04
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$6.060,46</b>		
<b>TASA</b>	<b>25%</b>		
<b>AIRD</b>	<b>\$1.515,12</b>		

*Nota* Resultados de método de balance para sacar diferencias temporarias imponible entre la base contable y tributaria.

Tabla 12

Cálculo de la diferencia temporaria imponible de equipo de cómputo y comunicación

MÉTODO DEL BALANCE			
Base Contable		Base Tributaria	
Equipos de cómputo y comunicación	\$54.547,50	Equipos de cómputo y comunicación	\$54.547,50

(-) Deterioro	\$15.979,30	(-) Deterioro 10%	\$5.454,75
(=) Valor en Libros	\$38.568,20	(=) Valor en Libros	\$49.092,75
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$10.524,55</b>		
<b>TASA</b>	<b>25%</b>		
<b>AIRD</b>	<b>\$2.631,14</b>		

*Nota.* Resultados de método de balance para sacar diferencias temporarias imponible entre la base contable y tributaria.

Tabla 13

Cálculo de la diferencia temporaria imponible de mobiliario de oficina.

MÉTODO DEL BALANCE			
Base Contable		Base Tributaria	
Mobiliario de oficina	\$38.325,97	Mobiliario de oficina	\$38.325,97
(-) Deterioro	\$21.008,05	(-) Deterioro 33,33%	\$12.774,05
(=) Valor en Libros	\$17.317,92	(=) Valor en Libros	\$25.551,92
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$8.234</b>		
<b>TASA</b>	<b>25%</b>		
<b>AIRD</b>	<b>\$2.058,5</b>		

*Nota.* Resultados de método de balance para sacar diferencias temporarias imponible entre la base contable y tributaria.

Se evidencia en las tablas 11,12 y 13 los métodos de balance que se realizó para cálculos de las diferencias temporarias de los bienes haciendo la comparación entre la base contable proporcionada por la institución y la base tributaria donde se reconoce el costo del bien menos el deterioro que se calculó con porcentajes de depreciación según la tasa proporcionado por la Ley de Régimen Tributario Interno. Al realizar la comparación entre base contable y fiscal se evidenció que la base contable es mayor por lo tanto da como resultado un activo por impuesto diferido.

Donde se obtuvo las diferencias como fue maquinaria con \$6.060,46 equipo de cómputo \$10.524,55y mobiliario de oficina con \$8.234 que al multiplicar por el 25% que es la tasa del impuesto nos dan activos por impuestos diferidos de \$1.515,12en maquinaria y equipo, \$2.631,14en equipo de cómputo y comunicación y \$2.058,5en mobiliario de oficina. A continuación, se presenta el registro del mismo.

Tabla 14

Registro contable del activo diferido

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	1		
	Activo Impuesto a la Renta Diferido	\$1.515,12	
	Ingreso por impuesto a la renta diferido		\$1.515,12
	P/r Impuesto a la Renta Diferido		

*Nota.* Registro contable del activo diferido con su contra cuenta ingreso por impuesto diferido.

Tabla 15

Registro contable del activo diferido

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	2		
	Activo Impuesto a la Renta Diferido	\$2.631,14	
	Ingreso por impuesto a la renta diferido		\$2.631,14
	P/r Impuesto a la Renta Diferido		

*Nota* Registro contable del activo diferido con su contra cuenta ingreso por impuesto diferido.

Tabla 16

Registro contable del activo diferido

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/12/2023	3		
	Activo Impuesto a la Renta Diferido	\$2.058,5	
	Ingreso por impuesto a la renta diferido		\$2.058,5
	P/r Impuesto a la Renta Diferido		

*Nota.* Registro contable del activo diferido con su contra cuenta ingreso por impuesto diferido.

## Discusión

En el presente trabajo de titulación realizado al GAD Parroquial de José Luis Tamayo, con base a los resultados obtenidos, se analiza la situación en la revaluación de bienes de larga duración para efecto de impuestos diferidos, por esta razón se ejecuto una entrevista dirigida al presidente y contador y también se realizó métodos de cálculos contables y tributarios, mediante la información recolectada por el instrumento de investigación que permitieron detectar aquellas falencias y carencias que imposibilitaban a no haberlo realizado con anterioridad, los hallazgos obtenidos nos servirán para garantizar una mayor rentabilidad y reconocimiento de tributos que a periodos posteriores representaran un beneficio, para aquello es de suma importancia un proceso contable efectivo y así las operaciones se establezcan de una mejor manera y garantice estabilidad.

Así mismo al indagar la investigación se detecta que requiere de un diagnóstico inicial, donde tendrá como objetivo identificar las necesidades y brechas actuales; las acciones a tomar seria realizar un inventario de recursos financieros, tecnológicos disponibles en la institución, por otra parte verificarla existencia de registros básicos , que podrían ser ingresos, presupuestos y gastos, y en cuestión del recurso humano si este esta capacitado en contabilidad gubernamental en el establecimiento del marco normativo; adopción del Catalogo General de Cuentas, creación de un manual de políticas contables en el GAD.

En la investigación científica realizada por Panchana (2020) dan como resultados similares al de nuestra investigacion indicando que se recomienda a las entidades realizar las revaluaciones correspondientes a sus bienes para su registro adecuado en los libros contables y posterior presentaciòn en estados financieros .

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

- Al analizar el reconocimiento inicial de impuestos diferidos en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo implica un análisis detallado de las diferencias temporarias que surgen entre la base contable (según las Normas de Contabilidad Gubernamental- NCG) y la base fiscal (de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno). Esto es crucial para cumplir con las normativas contables y tributarias aplicables, donde se da por entendido que al no gestionar este proceso existe un desconocimiento de la norma y su aplicación en temas tributarios.
- El calculo de activos o pasivos por impuesto diferido derivados de la revalorización de bienes de larga duración en el GAD Parroquial de Tamayo es una práctica clave para reflejar el impacto fiscal de las diferencias temporarias generadas por la revalorización contable de estos activos. Este proceso permite que el GAD proyecte correctamente las futuras obligaciones fiscales relacionadas con sus bienes, cumpliendo con las normativas aplicables.
- En el caso del GAD Parroquial de José Luis Tamayo enfrenta tanto diferencias temporarias (que generan impuestos diferidos) como diferencias permanentes en su relación con el SRI. Estas diferencias deben ser identificadas, registradas y gestionadas adecuadamente para garantizar el cumplimiento tributario y reflejar fielmente el impacto fiscal en los estados financieros.

## Recomendaciones

- Establecimiento de un sistema de control tributario que permita identificar, registrar y monitorear las diferencias temporarias de manera periódica, además de capacitar al equipo financiero del GAD en el manejo de la NIC 12 y las normativas fiscales locales, con un enfoque en el tratamiento de las diferencias temporarias y permanentes. Utilizar cálculos de impuestos diferidos para proyectar con mayor precisión las obligaciones fiscales futuras, permitiendo una mejor planificación financiera y presupuestaria.
- Analizar el impacto de los cambios en la normativa fiscal en las diferencias temporarias y ajustar los registros contables en consecuencia. Incluir información clara y detallada sobre los impuestos diferidos en los informes financieros anuales del GAD, asegurando la transparencia ante los organismos de control.

## Referencias

- Acebròn, M., Roman, J., & Hernández, J. (2021). *Tratamiento de la documentación contable*. Macmillan Ibero, S.A. doi:[https://0a10nuh82-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/267709?fs\\_q=tratamiento\\_\\_contable\\_\\_&prev=fs](https://0a10nuh82-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/267709?fs_q=tratamiento__contable__&prev=fs)
- Acevedo, G. (2022). *ANÁLISIS DEL PROCESO PARA APLICACIÓN IMPUESTOS DIFERIDOS EN EL ECUADOR*. Universidad de Israel, Quito. doi:<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3097/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-018.pdf>
- Aguilar, L., & Hanni, A. (2017). *Prácticas de Contabilidad*. Grupo Editorial Patria.
- Bohorquez, O., Bohorquez, J., & Sierra, A. (2018). Cálculo del impuesto diferido en la empresa ECOTRANS S.A., para el año gravable. *Trabajo de grado para optar al título de especialista en Planeación Tributaria*. Univerisitaria Agustiniana, Bogotá. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/670>
- Bohorquez, O., Bohorquez, J., & Sierra, A. (2018). *Cálculo del impuesto diferido en la empresa ECOTRANS S.A., para el año gravable [Tesis de licenciatura, Univerisidad Agustiniana]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/670>
- Cejas, M., & Concatti, S. (2021). *Impuesto diferido: aplicación contable*. Univeridad Nacional de Cuyo.
- Chàvez, J., & Olguín, R. (2020). *Impuestos diferidos (ISR)*. Tax Editores Unidos. doi:[https://0a10nuh82-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/128224?as\\_all=impuesto\\_\\_diferido&as\\_all\\_op=unaccent\\_\\_icontains&prev=as](https://0a10nuh82-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/128224?as_all=impuesto__diferido&as_all_op=unaccent__icontains&prev=as)

- Estefano, M., Monroy, C., Navarrete, J., & Concha, J. (2024). El Impuesto Diferido en Ecuador: Aplicación Práctica y Caso. *Revista Científica Internacional* , 11(2), 313. doi:<https://doi.org/10.69639/arandu.v11i2.268>
- Farinola, S., & Larocca, N. (2019). El método del impuesto diferido frente al impuesto a las ganancias . *Publicación "Contabilidad y Auditoría"*, 78.
- Malavè, D. (2021). *Tratamiento Contable y Tributario de los Impuestos Diferidos por la Valoración de Activo Biológicos y su presentación en los Estados Financieros*. UPSE, Santa Elena. doi:<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6244/1/UPSE-TCA-2021-0115.pdf>
- Malavè, D. (2021). *Tratamiento Contable y Tributario de los Impuestos Diferidos por la Valoración de activos*. UPSE, Santa Elena.
- Malavè, D. (2021). *Tratamiento Contable y Tributario de los Impuestos Diferidos por la Valoración de activos biológicos*. UPSE, Santa Elena.
- Mamani, Y., & Huamani, K. (2023). *Incidencia de la NIC 12 en los activos y pasivos por impuesto diferido*. Universidad tecnológica del Perú, Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/8322>
- Miranda, C. (2021). *Tratamiento Contable del Impuesto diferido y la presentación de los estados financieros en las empresas del Ecuador*. UPSE, Santa Elena. doi:<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6276/1/UPSE-TCA-2021-0117.pdf>
- Norma Internacional de Contabilidad 16. (2014).
- Panchana, K. (2020). Impuestos Diferidos por revaluación de propiedad, planta y equipo del sector pesquero. 4. doi:<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6255/1/UPSE-TCA-2021-0125.pdf>
- Panchana, K. (2021). *Impuestos Diferidos por revaluación de la propiedad, planta y equipo*. UPSE, Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6255/1/UPSE-TCA-2021-0125.pdf>

- Ramírez, G. (2017). *Incidencia de la aplicación tributaria de impuestos diferidos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5521>
- Redacción LA LEY. (2024). *Todo Contabilidad* LA LEY Soluciones Legales S.A.
- Rincón, C., Quiñones, M., & Narvæz, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 129.
- Ruffo, V. (2023). *Contabilidad General* Univeridad Nacional de Quilmes.
- Santos, J., & Morales, S. (2021). *Determinación del impuesto diferido y su impacto en la aplicación de la NIC 12* Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21615/1/UPS-GT003565.pdf>
- Schuh, P., & Souza, K. (2018). *Determinación del impuesto diferido y su impacto*. Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil. doi:UPS-GT003565
- Smith, J. (2023). *Que son los activos y pasivos fiscales diferidos*. Obtenido de <https://quickbooks.intuit.com/r/accounting/activos-y-pasivos-fiscales-diferidos-es/#:~:text=Los%20activos%20fiscales%20diferidos%20y,deber%C3%A1%20pagar%20en%20el%20futuro.>
- Smith, J. (2024). *Qué son los ingresos diferidos en finanzas*. España. Obtenido de <https://brixx.com/es/what-is-deferred-revenue/>
- Varòn, L., & Chavarro, J. (2019). *Cartilla declaración renta de personas jurídicas: conciliación fiscal e impuesto diferido* Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. doi:[https://0a10nuvth-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/120938?as\\_all=impuesto\\_\\_diferido&as\\_all\\_op=unaccent\\_\\_icontains&prev=as](https://0a10nuvth-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/upse/120938?as_all=impuesto__diferido&as_all_op=unaccent__icontains&prev=as)



## Apéndice

### Apéndice A Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Impuestos Diferidos por Revaluación de la Propiedad, planta y equipo del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, 2023	<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera afecta el no realizar cálculos de impuestos diferidos en los bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo el mismo que permite valuar fiscalmente la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales?</p> <p><b>Sistematización del problema.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿Cuál es el tratamiento contable de los bienes de larga duración según lo estipulado en la NIC 12?</li> <li>✓ ¿De qué manera reconoce inicialmente los impuestos corrientes y diferidos el GAD Parroquial de José Luis Tamayo?</li> <li>✓ ¿Qué se desarrollará para obtener si es un activo o pasivo por impuestos diferidos?</li> <li>✓ ¿Cuáles son las diferencias temporarias o permanentes que el GAD tendría para con el SRI?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Analizar los impuestos diferidos de los bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo por medio de una revaluación de sus activos con el fin de valuar fiscalmente la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Describir el tratamiento contable de los bienes de larga duración según lo estipulado en la NIC 12.</li> <li>✓ Identificar el reconocimiento inicial de impuestos diferidos que asimila el GAD Parroquial de José Luis Tamayo.</li> <li>✓ Calcular los activos o pasivos por impuestos diferidos en la revalorización de bienes de larga duración en el GAD Parroquial de José</li> </ul>	Impuesto Diferido	<p>Tratamiento Contable</p> <p>Reconocimiento inicial de un activo y pasivo</p> <p>Activos por impuestos diferidos, pasivos por impuestos diferidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcance de la NIC 12.</li> <li>✓ Aplicación correcta de la NIC 12.</li> <li>✓ Tratamiento de PPE según la NIC 12.</li> <li>✓ Impuestos corrientes.</li> <li>✓ Impuestos diferidos</li> <li>✓ Ingresos diferidos</li> <li>✓ Valorización de propiedad planta y equipo.</li> <li>✓ Depreciación de activos.</li> <li>✓ Revaluación de activos.</li> </ul>	<p><b>Enfoque</b></p> <p>Mixto</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Descriptivo</p> <p><b>Carácter</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>Métodos</b></p> <p>Bibliográfico-Descriptivo</p> <p>Inductivo</p> <p><b>Tipo de muestreo</b></p> <p>No probabilística</p> <p>Población Finita</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Entrevista</p> <p style="text-align: center;">48</p>

		<p>Luis Tamayo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar cuáles son esas diferencias temporarias o permanentes que el GAD tendría para con el SRI.</li> </ul>		<p>Diferencias Temporales y Permanentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diferencias Temporarias imponibles.</li> <li>✓ Diferencias temporarias deducibles.</li> </ul>	
--	--	--	--	---	--	--

Apéndice B.  
Cronograma de actividades



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE  
INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2024													
		AGO	SEP					OCT				NOV			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
No.	Actividades planificadas	26-30	02-06	09-13	16-20	23-27	30-04	07-11	14-18	21-25	28-01	04-08	11-15	18-22	FECHA
1	Introducción	X	X	X											
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X				
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X	
5	Conclusiones y Recomendaciones														X
6	Resumen														X
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 22 de noviembre del 2024

Apéndice C.  
Ficha de control



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Facultad:		Ciencias Administrativas				
Carrera:		Contabilidad y Auditoría				
Modalidad de Titulación:		Trabajo de Integración Curricular				
Docente tutor:						
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
10/09/2024	14:30	15:15	Ruth Borbor Mera	8/1	Análisis de Matriz de Consistencia para aceptación del tema de Tesis	TITULACIÓN
08/10/2024	12:30	13:20	Ruth Borbor Mera	8/1	Revisión del Primer y Segundo Capitulo e Instrumento de recolección de datos	
08/10/2024	10:00	11:00	Ruth Borbor Mera	8/1	Aprobación de Instrumento de recolección de datos	
18/11/2024	11:00	12:00	Ruth Borbor Mera	8/1	TIC culminado y aprobado	
22/11/2024	11:30	12:00	Ruth Borbor Mera	8/1	Informe de Compilatio	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						

Apéndice D.  
*Evidencia de Personal Entrevistado*





## Apéndice E.

### Instrumento



UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



### ENTREVISTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Tema de integración curricular: Impuestos Diferidos por revaluación de bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, año 2023.

Objetivo: Analizar el manejo de sus bienes de larga duración y cuáles son sus métodos de contabilización.

1. ¿Cómo se aplican los impuestos diferidos en contexto de un GAD?  
Según lo escuchado dentro del contexto de un GAD los impuestos diferidos se refieren a la contabilización de aquellos impuestos que no se reconocen de forma inmediata, sino que se pueden reconocer en un periodo a futuro.
2. ¿Cuáles son los principales factores que generan impuestos diferidos en su institución?  
Pueden generarse por diversas diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en pocas palabras es cuando existe un diferimiento de manera temporal en el reconocimiento. Considera que uno de los factores de mayor incidencia que generan impuesto diferido es la norma fiscal local, las prácticas contables y particularidades de la operación.
3. ¿El GAD realiza las diferencias por base contable y base fiscal? Si es así, ¿podrías dar ejemplos?  
A lo que él respondió que no se ha realizado con anterioridad este cálculo de impuestos, por falta de conocimiento y estudio de la norma del personal contable y administrativo.
4. ¿Existen diferencias significativas entre las bases pública que manejan con la base fiscal que afecta la contabilización de impuestos diferidos?

Si hablamos de base pública su contabilización es basada en sus actividades por ser ente de sector público se debe regir por leyes del mismo, mientras que la base fiscal debe sujetarse a la normativa tributaria.

¿Qué tipo de normativa aplican en el GAD para su proceso de contabilización?

Nosotros nos regimos a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Finanzas Públicas (LOAF), Normas de Contabilidad Gubernamental (NCG), Ley General de Control Interno.

5. ¿Cómo afecta la legislación fiscal vigente en tu país a la creación y tratamiento de impuestos diferidos en los GAD Parroquiales?

Afecta de una u otra manera debido a que ciertos GAD no realizan actividades de ingresos gravados y es allí donde se ve interrumpido el hecho de los impuestos diferidos.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DEL GAD PARROQUIAL DE  
JOSÉ LUIS TAMAYO

Tema de integración curricular: Impuestos Diferidos por revaluación de bienes de larga duración del GAD Parroquial de José Luis Tamayo, año 2023.

Objetivo: Analizar el manejo de sus bienes de larga duración y cuáles son sus métodos de contabilización.

1. ¿Conoce usted sobre los impuestos diferidos y es aplicable en su institución?

Para lo que le contador contesto que si ha escuchado de estos impuestos mas no se ha realizado con anterioridad estos por la carencia de conocimiento de la norma y sus deducciones, pero que le parece un tema importante para desarrollarlo actualmente.

2. ¿En qué situaciones específicas los GAD Parroquiales pueden tener derecho a deducciones o créditos fiscales que generen impuestos diferidos?

A lo que el contador mencionó que no se ha realizado el cálculo de impuestos diferidos por la falta de aplicación correcta y estudio de la norma, pero que le gustaría a la institución saber más e esto en aplicación de su contabilidad.

3. ¿El GAD Parroquial está sujeto a algún régimen especial de impuestos o exenciones fiscales que afecten el cálculo de los impuestos diferidos?

Esta bajo las leyes del sector público, pero en específico la Ley de Régimen de Control Interno donde tenemos un ligue con el SRI que es nuestro ente de cómo realizar nuestra administración de tributos

4. ¿Qué procesos internos o controles se aplican para asegurar que los impuestos diferidos se contabilicen correctamente en el GAD Parroquial?

No se ha realizado procesos de este tipo, pero la creación de un proceso de control sería factible para una correcta contabilización y tratamiento dentro de la institución.

5. ¿Qué tipo de auditoría se realiza para verificar los impuestos diferidos en los estados financieros del GAD Parroquial?

Las auditorías que se nos realiza a nosotros son de ámbito gubernamental que se desarrolla según los cronogramas establecidos por la Contraloría General del Estado.

6. ¿Cuántos bienes de larga duración actualmente cuenta el GAD y sus clasificaciones por grupo?

Actualmente tenemos el grupo de Maquinaria y equipo con su valor de \$ 70.982,37, Mobiliario de oficina \$ 38.325,97, Equipo de cómputo y comunicación \$ 54.547,50 y sus depreciaciones en Maquinaria \$ 10.377,79, mobiliario \$ 21.008,05, equipo de cómputo \$ 15.979,30 correspondiente al 2023.

7. ¿Qué métodos de depreciación emplean y cada qué período realizan sea este anual o mensual? Especifique.

Se realiza según las Normas de Contabilidad Gubernamental y regulaciones de la Contraloría General del Estado por el método de Línea Recta.